



Acta de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Milpa Alta

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con cuatro minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Milpa Alta**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019* (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020).

En este sentido, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y persona Moderadora, dio la bienvenida a todos los participantes y asistentes en la sala, para celebrar la Asamblea Comunitaria Virtual informativa de Milpa Alta en la Ciudad de México, quien anunció que según indicaciones y por las reglas operativas, se otorgarían 15 minutos de tolerancia para esperar se incorporen más personas participantes y asistentes a la Sala virtual de Webex.

Así, el Titular de la Dirección Distrital 07, fue quien dio conducción a la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa como persona Moderadora, junto con la persona Secretaria el **Mtro. Alberto Márquez Solís**.

La Dirección Distrital 07 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el apoyo de su *Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México*, convocó a una reunión de trabajo de coordinación que se realizó el 11 de marzo de 2020, como parte de la Fase Previa de la Consulta, para establecer de manera conjunta diversos aspectos para la preparación y desarrollo, de forma presencial, de las asambleas comunitarias informativa y consultiva en esta demarcación, así como un periodo de observaciones a la propuesta de *Primer Escenario de Circunscripciones del Instituto Electoral*.

La Asamblea Comunitaria Informativa presencial y la Asamblea Comunitaria Consultiva, también presencial, estaban programadas para el pasado 03 de abril de 2020, a las diecisiete horas con treinta minutos, en el Foro Cultural Calmecac, ubicado en calle puebla s/n, barrio Santa Martha, Villa Milpa Alta.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Sin embargo, como es del conocimiento público, las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Ciudad México motivaron que fueran suspendidas todo tipo de actividades presenciales para salvaguardar, ante todo, el derecho a la salud.

Por ello, el Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-031-20 de su Consejo General, aprobó, entre diversas medidas sanitarias, la suspensión, hasta nuevo aviso, de las actividades que implicaban concentración de personas, entre ellas: las de las asambleas comunitarias que, de forma conjunta con los pueblos, se habían programado.

Desde entonces, el Instituto Electoral buscó alternativas y planteó el reto de continuar garantizando el ejercicio del Derecho de Consulta y reunirse en asambleas, pero siempre con una prioridad: la protección a la salud de las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades, así como de su personal.

El Instituto Electoral consultó a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México si a partir del 15 de junio existirían las condiciones sanitarias para llevar a cabo las asambleas comunitarias con la presencia física de todas y todos; y en su caso, cuáles serían las recomendaciones sanitarias.

Sin embargo, el 4 de junio pasado, dicha Secretaría, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, proporcionó diversas medidas sanitarias, pero en cuanto a las asambleas presenciales respondió que habría que estar a lo dispuesto en el semáforo epidemiológico, el cual señala las limitaciones para reunir concentraciones de personas.

Se informó a las representaciones y participantes que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral concluyó que teníamos 3 escenarios a tomar en cuenta:

1. No llevar a cabo la división de las Circunscripciones, lo que hubiera llevado al Instituto Electoral a incumplir una obligación prevista de forma expresa en la Constitución Política de la Ciudad de México;
2. La división de las Circunscripciones sin consultarlas y consultarlos a todas y todos ustedes, lo cual hubiera ido en contra de nuestros esfuerzos por tutelar el Derecho de Consulta, y
3. La realización de asambleas comunitarias virtuales, proporcionando una especie de asesoría, capacitación y asistencia a quien así lo requiera, en el uso de la herramienta informática, en este caso de la Plataforma Tecnológica WEBEX.

Así, ésta Unidad Técnica determinó como viable la realización de este tipo de asambleas comunitarias virtuales en sustitución de las asambleas comunitarias presenciales, observando diversos requisitos y elementos mínimos, ya que *“ante la presencia de condiciones extraordinarias, provenientes de la pandemia del COVID-19, cabría la posibilidad de proceder también de manera extraordinaria”*.

Asimismo, la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral, en una interpretación amplia de los derechos humanos, entre otros aspectos, consideró que con la realización de las asambleas comunitarias virtuales era viable conciliar el Derecho de Consulta y el Derecho a la Salud, en el marco de facilidades tecnológicas.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Por lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral continuó el camino emprendido y aprobó una Adenda al Documento Rector sobre la delimitación de las Circunscripciones y de la cual se habló en ésta asamblea.

Junto con ese documento se aprobó un *Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales y/o Presenciales*; es decir, se está manteniendo el compromiso con ese tipo de consultas, pero una vez que el semáforo epidemiológico lo permita y con las recomendaciones sanitarias que hizo la Secretaría y la Agencia citadas.

En estos momentos, el color del semáforo epidemiológico aún no permite concentraciones físicas de personas y el tiempo cada vez se reduce más, ya que la primera semana de septiembre de este año, por Ley, se dará inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y es necesario tener antes la delimitación de las Circunscripciones, a efecto de dar legalidad y certeza a quienes participen en ese proceso, en los que, por supuesto, la ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades también ejercerán sus derechos político-electorales.

Por lo explicado por el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, se llevó a cabo la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en Milpa Alta, la cual ha sido difundida por diversos medios, esencialmente digitales, a las personas representantes identificadas en la demarcación territorial de Milpa Alta, y a la comunidad en general; con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa	Titular de la Dirección Distrital 07 Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y Persona Moderadora
Mtro. Alberto Márquez Solís	Encargado de Despacho de la Secretaría y Persona Secretaria
Mtra. Martha Alvarado Montiel	Encargada de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, de la Dirección Distrital 07
Mtro. Rogelio Martínez Miranda	Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento, Técnico de Órgano Desconcentrado, de la Dirección Distrital 07
Lic. Ricardo Martínez Rosales	Titular de la plaza de Técnico de Órgano Desconcentrado, de la Dirección Distrital 07

Integrantes del Consejo General

Lic. Myriam Alarcón Reyes

Consejera electoral



Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez

Consejero electoral

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Integrante del Comité Técnico
Mtra. Teresa Mora Vázquez	Integrante del Comité Técnico
Mtra. Olga González Martínez	Integrante del Comité Técnico

Instancias Representativas Indígenas

1.	C. Celso David Robles Ramírez	Coordinador de Enlace Territorial	09-001 San Agustín Ohtenco (Pueblo)
2.	C. Josefina Castro Mendoza	Coordinadora de Enlace Territorial	09-003 San Bartolomé Xicomulco (Pueblo)
3.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-004 San Francisco Tecoxpa (Pueblo)
4.	C. Juan Nolasco Roa	Coordinador de Enlace Territorial	09-005 San Jerónimo Miacatlán (Pueblo)
5.	C. José Ríos Barriga	Coordinador de Enlace Territorial	09-006 San Juan Tepenahuac (Pueblo)
6.	C. Víctor Ronquillo Saldaña	Coordinador de Enlace Territorial	09-007 San Lorenzo Tlacoyucan (Pueblo)
7.	C. Benito Molina Villalva	Coordinador de Enlace Territorial	09-008 San Pablo Oztotepec (Pueblo)
8.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-009 San Pedro Atocpan (Pueblo)
9.	C. Sergio Marín Hernández	Coordinador de Enlace Territorial	09-010 San Salvador Cuauhtenco (Pueblo)
10.	C. Alaín Sinnuel Martínez Acevedo	Coordinador de Enlace Territorial	09-011 Santa Ana Tlacotenco (Pueblo)



Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Mtra. Paola Ortiz Chávez	Representante del COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la CDMX
Mtro. Israel Martínez Ruiz	Representante de la SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

El Titular de la Dirección Distrital 07, consultó a los representantes de los pueblos de Milpa Alta presentes ¿si existen otras autoridades y/o personas que deban ser convocadas en su calidad de Autoridad Tradicional o como representantes de pueblo o de alguna comunidad indígena?

De ser el caso les pidió por favor lo hagan saber facilitando los datos de contacto, a través del correo electrónico institucional del moderador.

Acto seguido, dio indicaciones para llevar un buen desarrollo de la Asamblea, como sigue:

1. Durante el desarrollo de la Asamblea se le pidió a las personas asistentes mantener apagados sus micrófonos, ya que puede llegar a viciarse el sonido y esto no permitiría escuchar con claridad a la persona que tome la palabra.
2. Las personas participantes y asistentes que deseen hacer alguna intervención lo solicitarán a través de las funciones de la Plataforma Tecnológica WEBEX en alguna de las formas siguientes:

Mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada;

a) A través del “Chat”, o

En caso de estar conectada mediante la vía telefónica, a través de un teléfono fijo o celular, marcando *6).

3. Las personas participantes y asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones, con duración de 3 minutos cada una.
4. Para tener un control en los tiempos durante las intervenciones se cuenta con un cronómetro que está visible en la pantalla, y el cual, en su caso, emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles.

A continuación, el Secretario antes de dar inicio a la Asamblea Informativa explicó algunas especificaciones acerca de esta Trasmisión Virtual, a saber que:

- Esta Asamblea está siendo transmitida en tiempo real y se mantendrá disponible en Internet, así como en redes sociales.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

- Se dispondrá de un espacio en la pantalla para el cronómetro con el cual se registrará la participación de las personas que nos acompañan hasta por tres minutos, así como otro espacio para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

Para quienes nos acompañan en esta Plataforma la visualización del Cronómetro y de traducción de Lengua de Señas, deberán posicionarse en la pantalla donde se ubica cada uno de ellos y con el mouse dar clic derecho en la misma, aparecerán dos botones de color blanco y se dará nuevamente clic en el ícono del lado derecho que permite fijar la posición de la pantalla y no tenga movimiento conforme se da la voz a las personas participantes.

- La sesión está siendo transmitida a través de la plataforma YouTube con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea.
- La transmisión en la plataforma YouTube mantendrá habilitada la funcionalidad de comentarios o “chat”, por si algún invitado o presente desea hacer algún comentario.
- Se encuentra habilitada una liga para acceder a la transmisión a través de la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

A la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de **10** personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la demarcación territorial **Milpa Alta (Anexo 1)**, a través de la plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX) y 90 personas de la población en general a través de la plataforma YouTube.

Al inicio de la reunión se comunicó que, como parte de la Fase Previa de la Consulta, a las personas representantes de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas registradas en el respectivo Directorio de la Dirección Distrital y derivado de la reunión previa de trabajo realizada con ellas el 11 de marzo de 2020, se les convocó con el proyecto de Orden del Día y los documentos electrónicos materia de la presente Asamblea Comunitaria Virtual Informativa.

Asimismo, se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, se encuentran disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día (**Anexo 2**).

De igual forma, se les comunicó que el Instituto Electoral ha desplegado la difusión institucional de la convocatoria a las asambleas comunitarias virtuales, conforme a lo previsto en el Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales y las especificaciones que comunique la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Por otra parte, la **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, Coordinadora del Comité Técnico Circunscripciones 2020, comunicó a los asistentes en esta Asamblea la importancia de los trabajos en materia de Circunscripciones, manifestando que con la idea de prevalecer y seguir dando espacio y atendiendo a las voces e inquietudes como siempre que tienen los Pueblos y



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Barrios Originarios respecto de sus derechos político-electorales, encontraron diversos mecanismos, se consultaron diversas posibilidades para poder transitar hacia este momento, buscando un equilibrio que no es nada sencillo, que esta podría ser una posibilidad definitivamente de la situación que prevalece y por supuesto en nuestra ciudad en la que ninguno de nosotros somos ajenos, han cambiado prácticamente todas las formas de vida, actualmente cambiaron nuestros hábitos, nuestras relaciones interpersonales y por supuesto las laborales también y entre las sociales esta la reunión que estamos llevando a cabo el día de hoy con los integrantes y representantes de los pueblos de Milpa Alta, está muy consciente de los trabajos como Instituto Electoral, para poder generar una división territorial de las demarcaciones territoriales que es en las Circunscripciones permitan prepararnos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el ejercicio que se está realizando ya se llevó a cabo en 2017, los pueblos conocen de estos trabajos, de ahí ese primer escenario que se generó para el proceso de 2017, hoy se tiene que hacer un nuevo análisis y se ha presentado ese primer escenario de Circunscripciones 2020 que generó el Instituto Electoral de la Ciudad de México en compañía del Comité Técnico Especializado, así como del área de organización especializada en esta materia de geografía, un primer escenario de Circunscripciones que se presenta, y considera importante que si los pueblos tienen alguna observación o punto de vista respecto a este, le hubiera encantado hacerlo de manera presencial, se tenía previsto que fuera entre el 16 de marzo y el 29 de abril de este año, estas reuniones de trabajo; sin embargo, ante la contingencia se vieron en la necesidad de posponer las actividades; agradeció a los pueblos la oportunidad que nos dan al escuchar sus voces y saber cuáles son los intereses que tienen respecto de estos trazos que se están presentado, el último análisis que se presenta es lo que da origen a estas Asambleas Virtuales, los que estamos participando en esta consulta debemos generar actos en un clima de confianza sobre todo de respeto y con un compromiso real de diálogo y de participación que permita en la consulta primero preservar sus derechos, como es su derecho a la salud, sus derechos político-electorales y por supuesto sus derechos como parte de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes en la Ciudad de México, y con esto alcanzar un acuerdo o consentimiento que permita a determinar que las Circunscripciones están trazadas de una manera que tienen identidad social, cultural y étnica, es de verdad este momento una comisión excepcional por la que estamos transitando y espera que a través de cuidar con nuestros protocolos las etapas más sensibles de la Asamblea y de la consulta que ya se tiene que llevar a cabo con los pueblos para encontrar y generar los consensos adecuados para llevar a cabo bajo estos mecanismos de información que serán importantes para sus comunidades; por último, agradeció la posibilidad de estar en esta reunión y también de las reuniones previas de trabajo que ya se tuvieron con los pueblos y barrios originarios de Milpa Alta con la finalidad de tener buenos resultados.

Acto seguido, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, antes de comenzar a la consideración del Orden del Día, mencionó que los documentos que se irán desahogando en la Asamblea, se anexaron al oficio-convocatoria, junto con el proyecto del Orden del Día, y que, para quienes no los tengan, podrán descargarlos en la Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio "[Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena](#)".

Acto seguido, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:



1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día (Anexo 2).

En este sentido, puso a consideración de los representantes de los pueblos el proyecto de Orden del Día, señalando que si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6).

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, solicitó al Secretario proceder a tomar la votación correspondiente para aprobar el Orden del Día, de forma nominal.

A continuación, el Secretario procedió a mencionar el nombre de cada una de las personas representantes que han sido convocadas o identificadas como instancia representativa o autoridad tradicional y consultó en votación nominal si se aprueba el Orden del Día, solicitando a las siguientes personas participantes, presentes en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa manifestar su voto a favor o en contra:

1.	C. Celso David Robles Ramírez	Coordinador de Enlace Territorial	09-001 San Agustín Ohtenco (Pueblo)
2.	C. Josefina Castro Mendoza	Coordinadora de Enlace Territorial	09-003 San Bartolomé Xicomulco (Pueblo)
3.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-004 San Francisco Tecoxpa (Pueblo)
4.	C. Juan Nolasco Roa	Coordinador de Enlace Territorial	09-005 San Jerónimo Miacatlán (Pueblo)
5.	C. José Ríos Barriga	Coordinador de Enlace Territorial	09-006 San Juan Tepenáhuac (Pueblo)
6.	C. Víctor Ronquillo Saldaña	Coordinador de Enlace Territorial	09-007 San Lorenzo Tlacoyucan (Pueblo)
7.	C. Benito Molina Villalva	Coordinador de Enlace Territorial	09-008 San Pablo Oztotepec (Pueblo)
8.	C. Alberto Abraham Melo Torres	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	09-009 San Pedro Atocpan (Pueblo)
9.	C. Sergio Marín Hernández	Coordinador de Enlace Territorial	09-010 San Salvador Cuauhtenco (Pueblo)



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

1.	C. Celso David Robles Ramírez	Coordinador de Enlace Territorial	09-001 San Agustín Ohtenco (Pueblo)
10.	C. Alaín Sinnuel Martínez Acevedo	Coordinador de Enlace Territorial	09-011 Santa Ana Tlacotenco (Pueblo)

Las personas asistentes de los pueblos de Milpa Alta, de forma nominal, aprobaron por **unanimidad**, el desahogo de los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día con **diez** votos a favor y **cero** votos en contra.

Enseguida dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa conforme al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Milpa Alta.
4. *Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.*
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

2. **Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, otorgó la palabra al **Mtro. Rogelio Martínez Miranda**, compañero de



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

la Dirección Distrital 07 de este Instituto Electoral, quien presentó el Protocolo de Consulta y el Plan de Trabajo (**Anexo 3**) a las personas participantes de forma virtual.

Respecto al Protocolo de Consulta, hizo énfasis, entre otros aspectos, al objetivo general; a sus beneficios para los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; al esquema general de instrumentación de la Consulta Indígena; a las **5 fases** del proceso de Consulta Indígena: **1)** de acuerdos previos, **2)** informativa, **3)** deliberativa, **4)** consultiva, y **5)** de ejecución y seguimiento; así como a sus **7 elementos sustanciales**: **1)** buena fe, **2)** libre, **3)** previa, **4)** informada, **5)** adecuada y accesible, **6)** deber de acomodo y **7)** deber de adoptar decisiones razonadas; y a la necesidad de contar con un Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta sobre Circunscripciones.

En cuanto a ese Plan, mencionó sus aspectos principales, entre otros: su objetivo; participantes; integración y funcionamiento de un Comité Técnico Asesor; capacitación; personal de apoyo; comunicación y coordinación con las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; orientación y asesoría técnica; difusión de la convocatoria a las asambleas comunitarias; organización de dichas asambleas; la realización y atención de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones generado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México; generación, en su caso, de una nueva propuesta de Escenario de Circunscripciones; elaboración de un acta por cada asamblea comunitaria; seguimiento a los acuerdos y compromisos adoptados; aprobación de las Circunscripciones de la demarcación territorial por las autoridades correspondientes del Instituto Electoral, previo Visto Bueno del citado Comité Técnico Circunscripciones 2020; integración del soporte del proceso de Consulta; y calendario general.

Asimismo, comunicó que el 4 de febrero de 2020, el Plan de Trabajo fue presentado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un evento en el que habían estado presentes personas Consejeras Electorales y funcionarias del órgano electoral, representantes de partidos políticos, integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 y representaciones de cuatro instituciones acompañantes del proceso de consulta en la Ciudad de México: el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos, órgano garante del Derecho de Consulta en la capital de la República.

El Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del *Cronograma de actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Milpa Alta.*

A continuación, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, solicitó al **Mtro. Rogelio Martínez Miranda**, presentar el *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y el cronograma de actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Milpa Alta (**Anexo 4**).

En relación con el Protocolo para realizar las asambleas comunitarias virtuales, explicó sus puntos principales, entre ellos: **a)** la necesidad de transmitir de forma virtual las asambleas comunitarias con motivo de privilegiar el derecho a la salud y a la vida ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, de que el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México se encuentra en color naranja y de garantizar, en lo conducente, el Derecho de Consulta de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de cada una demarcación territorial de la Ciudad de México; **b)** la definición de Asamblea Comunitaria Virtual, **c)** diversos aspectos relacionados con la preparación de estas asambleas virtuales; **d)** los términos de emisión de las convocatorias respectivas; **e)** las etapas y temas de las asambleas informativas y consultivas; las funciones de las personas participantes; **f)** las reglas de participación; **g)** la elaboración del Acta correspondiente y, en su caso, la difusión de una síntesis de ella o de sus acuerdos o compromisos en alguna de las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México; en este caso en **Náhuatl**; y **h)** la presentación de inconformidades, así como la atención de resoluciones jurisdiccionales y de casos no previstos.

Por otra parte, indicó las actividades y los plazos previstos en el cronograma para el proceso de Consulta en la demarcación Milpa Alta; particularmente, en relación con la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa; la realización de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones derivado de deliberación al interior de los Pueblos, Barrios y Comunidades y la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

El Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación de los Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A continuación, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, solicitó a la **Mtra. Martha Alvarado Montiel**, Subcoordinadora de la Dirección Distrital 07 de este Instituto Electoral, explicar brevemente los aspectos de este



Cuarto Punto, y hacer la presentación correspondiente y explicar los 4 Criterios para determinar las Circunscripciones (**Anexo 5**): “Poblacional”, “Configuración geográfica”, “Identidad social, cultural, étnica y económica” y “Mínima afectación”. Asimismo, precisó que en la demarcación Milpa Alta, de acuerdo al Primer Escenario de Circunscripciones, se conservaría el número y la integración seccional de las Circunscripciones de 2017, como se explicaría en el siguiente punto del Orden del Día.

Por otra parte, comunicó que dichos Criterios se encuentran contenidos en el “*Documento Rector para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*”, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2019.

En este punto también nos acompañaron las **Maestras Teresa Mora Vázquez y Olga González Martínez**, ambas personas integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020; asimismo, el **Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares**, integrante del Comité Técnico Circunscripciones 2020, reforzó los Criterios expuestos para determinar las Circunscripciones; asimismo, en su intervención felicitó a los **Maestros Carlos E. Higelin Espinosa y Rogelio Martínez Miranda**, así como a la **Mtra. Martha Alvarado Montiel**, por la presentación y desarrollo de la Asamblea, manifestando que es muy completa y clara, que es muy poco lo que hay que agregar y solo precisó respecto al alcance del criterio más bien operativo de mínima afectación, dado que es la misma información, la misma geografía, los mismos criterios, el mismo número de circunscripciones, que se tomó la decisión de que el primer escenario fuera el que se usó para la elección del 2017, lo cual no quiere decir que el escenario no pueda ser observado y por eso la importancia de esta Asamblea; es decir, si hubiera sobre este escenario que además muchos lo conocen bien, toda vez que los acompañaron en los trabajos del 2017, insistió que si hubiera propuestas, sugerencias de mejora, observaciones, este es el espacio para iniciar estas consultas.

El Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.

En este punto el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, solicitó a la **Mtra. Martha Alvarado Montiel**, explicar brevemente los aspectos de este Quinto Punto, motivo por el cual, comentó que el Primer Escenario de Circunscripciones había sido generado el 21 de febrero de 2020 por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, utilizando el Sistema Circunscripciones



2020 facilitado por el Instituto Nacional Electoral (INE), durante la Tercera Sesión del Comité Técnico Circunscripciones 2020.

Asimismo, precisó que en esa sesión, estuvieron presentes las personas Consejeras Electorales del Instituto Electoral, especialistas que integran el Comité Técnico Circunscripciones 2020, representantes de partidos políticos y funcionarias del citado órgano electoral, representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, y una representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

De igual forma, señaló que el Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación Milpa Alta ha estado disponible para consulta de toda la población desde el pasado mes de febrero en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”** o en el enlace electrónico <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>.

En el mismo sentido, comunicó que ese Primer Escenario, antes de la emergencia del COVID-19, se dio a conocer en la referida reunión previa de trabajo realizada el 11 de marzo de 2020 en la sede de la Dirección Distrital 07, en la que participaron diversas instancias representativas de los Pueblos y Barrios y que, se alcanzó a difundir a través de carteles tipo poster.

Acto seguido, presentó las 6 Circunscripciones que conforman el Primer Escenario de Circunscripciones en Milpa Alta (**Anexo 6**) y señaló que del **16 de julio al 6 de agosto de 2020**, en su caso, previa consulta y deliberación en los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas, se podrían realizar observaciones a ese Primer Escenario, preferentemente, a través del llenado y envío de un formato electrónico disponible en la citada Página del Instituto Electoral, en el Micrositio mencionado; o bien, descargando ese formato, usando uno similar enviado a los correos de las representaciones o utilizando otro que se prefiera, y enviándolo a la cuenta de correo institucional circunscripciones2020@iecm.mx y/o a la cuenta de correo martha.alvarado@iecm.mx

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, señaló que las observaciones serían analizadas por el Comité Técnico Circunscripciones 2020 y por la Dirección Ejecutiva del Instituto Electoral, a efecto de poder determinar su procedencia y generar un Segundo Escenario de Circunscripciones que pudiera, eventualmente, ser distinto al Primer Escenario.

Asimismo, comunicó que ese Segundo Escenario se presentaría en una Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, la cual consultó si se estaba de acuerdo en que se realizara el **17 de agosto de 2020**, a partir de las 16:00 horas, a través de la misma Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX).

Por lo anterior, el Titular de la Dirección Distrital 07, aprovechó para preguntar a las personas asistentes: ¿Están de acuerdo en que la fecha para la realización de la Asamblea Consultiva Virtual sea la propuesta para el 17 de agosto del año en curso, a las 16:00 horas, a través de la Plataforma Tecnológica Webex?



Una vez que fue aceptada la fecha, aprovechó para convocar a todas las representaciones, a la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas participantes en ese momento y a las demás personas asistentes.

Asimismo, consultó si la información proporcionada hasta el momento era suficiente a las Instancias Representativas para formular observaciones y establecer el diálogo en sus Pueblos, Barrios y comunidades sobre el Primer Escenario de Circunscripciones, a efecto de, en su caso, conformar un Segundo Escenario de Circunscripciones.

El Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la asamblea (**Anexo 7**), los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Se acordó que la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sea el día 17 de agosto de 2020, a las 16:00 horas, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX). Y se consideró que la información proporcionada hasta el momento es suficiente.
02	A solicitud de las personas representantes de los pueblos originarios de la demarcación Milpa Alta, la Lengua Náhuatl será la utilizada para la traducción de material de difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.
03	Colaboración y apoyo para la difusión del Primer Escenario de Circunscripciones de la demarcación Milpa Alta, y para la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, en sus comunidades.

El **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, informó que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la asamblea y/o de los



acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua **Náhuatl** para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.

El Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones y al haber obtenido la aprobación de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

7. Asuntos generales.

Este punto se abordó en términos de lo previsto en el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado el 28 de febrero de 2019 por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la Delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Antes de proceder al cierre de la asamblea, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, informó **a.** La ubicación del Micrositio de Circunscripciones en <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>; **b.** Los teléfonos del Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones (TELCIC) 5539520825, 5539529613, 5539530985; **c.** El correo electrónico circunscripciones2020@iecm.mx para recibir observaciones; **d.** La grabación de la asamblea, en audio y/o en video, estaría disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral <https://www.youtube.com/watch?v=Ddw8IEHN168>.

El Titular de la Dirección Distrital 07, puso a consideración el documento referido y señaló si alguna persona participante desea hacer algún comentario, que el uso de la voz se dará a quien lo solicite, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6); les recordó que se podrán recibir sus comentarios u observaciones a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube; preguntó si se considera que el tema se encuentra suficientemente discutido o si está suficientemente abordado con claridad y precisión.

Al no haber intervenciones o comentarios de los representantes de los pueblos, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual el Secretario informó que no hay asuntos pendientes a tratar.

Finalmente, el Titular de la Dirección Distrital 07, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, a quien realizó la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana, la participación de las autoridades del Consejo General del Instituto Electoral, a los



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

invitados especiales, a los integrantes del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, así como a las 90 personas que siguieron la transmisión a través de la plataforma YouTube.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, el **Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa**, Titular de la Dirección Distrital 07, Cabecera de Demarcación en Milpa Alta, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en dicha demarcación, a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte.

Mtro. Carlos E. Higelin Espinosa

Titular de la Dirección Distrital 07

Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y Persona Moderadora

Mtro. Alberto Márquez Solís

Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 07

Cabecera de Demarcación en Milpa Alta y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden al Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Milpa Alta, realizada el 17 de julio de 2020, en el marco del Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.

Asamblea Comunitaria Virtual Informativa sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Lista de Asistencia

Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Dirección Distrital: 07

Fecha: 17 de julio de 2020

No.	Nombre Completo	Pueblo o Barrio o Comunidad Indígena Residente	Cargo que ocupa en el Pueblo o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente	Asistencia
1	Celso David Robles Ramírez	San Agustín Ohtenco	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
2	Pablo Alberto Retana Villamar	San Antonio Tecómitl	Coordinador de Enlace Territorial	—
3	Josefina Castro Mendoza	San Bartolomé Xicomulco	Coordinadora de Enlace Territorial	Sí
4	Alberto Abraham Melo Torres	San Francisco Tecoxpa	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	Sí
5	Juan Nolasco Roa	San Jerónimo Miacatlán	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
6	José Ríos Barriga	San Juan Tepenáhuac	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
7	Víctor Ronquillo Saldaña	San Lorenzo Tlacoyucan	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
8	Benito Molina Villalva	San Pablo Oztotepec	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
9	Alberto Abraham Melo Torres	San Pedro Atocpan	Encargado del Despacho de la Coordinación de Enlace Territorial	Sí
10	Sergio Marín Hernández	San Salvador Cuauhtenco	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
11	Alaín Sinnuel Martínez Acevedo	Santa Ana Tlacotenco	Coordinador de Enlace Territorial	Sí
12	Vacante	Representación General de Bienes Comunales en la Demarcación Milpa Alta	Representante General de Bienes Comunales en la Demarcación Milpa Alta	—



Asamblea Comunitaria Virtual Informativa sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

**17 de julio de 2020
16:00 horas**

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*¹ y del Plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales*² y del Cronograma de actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Milpa Alta.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones³.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Los documentos podrán consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

¹ Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana (<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-014-2019.pdf>)

² Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales, el cual es anexo del Acuerdo del Consejo General del IECM identificado con la clave alfanumérica IECM-ACU-CG-036-2020. (<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-036-2020.pdf>)

³ Primer Escenario de Circunscripciones. (https://www.iecm.mx/www/k/planospordemarcacion/MILPA_ALTA_.pdf y https://www.iecm.mx/www/k/PlanospordemarcacionderivadodelSistemaCircunscripciones2020/Milpa_Alta_116800480.pdf)



A continuación se propone el conjunto de normas, reglas y pautas para guiar las acciones y operación de las comunicaciones, y el intercambio de información, como un estándar general, para la celebración de las **Asambleas Comunitarias en su modalidad Virtual**, que toma en consideración el *Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones*, así como lo previsto en el *Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México (Plan Nueva Normalidad)*, presentado por el Gobierno de la Ciudad de México, el pasado 20 de mayo del presente año.

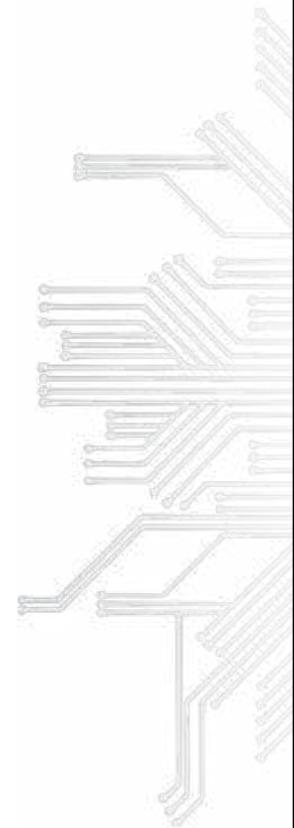
Y por lo establecido en los **Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México (Lineamientos)**, en los cuales se prevé un semáforo epidemiológico con colores **rojo, naranja, amarillo y verde**, que indican el nivel de riesgo por la pandemia generada por el COVID-19, así como un eventual reinicio de actividades para el **10 de agosto de 2020**.





Semáforo epidemiológico de la Ciudad de México por sectores

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Medidas de salud pública y del trabajo	Limpieza constante de espacios, uso de cubrebocas, señalética al interior de los negocios para indicar flujos y medidas de distanciamiento, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial			
Laborales (esenciales y no esenciales)	Actividades esenciales que no cerraron + las que se adicionan: construcción, minería, fabricación de equipo de transporte, venta de bicicletas y producción de cerveza así como sus cadenas de producción	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (30% de aforo), servicios religiosos (30%), cines y teatros (50%), micro/pequeños negocios (menos de 30 empleados), eventos deportivos sin público previa prueba de atletas	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (60%), servicios religiosos (60%), cines y teatros (60%), retorno escalonado de corporativos, tiendas departamentales (60%)	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención Apertura de bares, gimnasios, centros nocturnos, antros
Gobierno	Retorno de instituciones de Justicia y Legislativo por medio de videoconferencias	Digitalización intensiva + Atención con citas en ventanilla de trámites vinculados a actividades económicas operando	Regreso de oficinas de gob + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores	Regreso de oficinas + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores
Educación	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Regreso cuando las autoridades educativas y sanitarias lo determinen
Espacio público (abierto y cerrado) y transporte	Parques al 30% de su capacidad de aforo	Parques al 30 % de su capacidad de aforo Fin del hoy no circula temporal Expansión de Ciclovías	Parques y explanadas al 60 % de su capacidad de aforo, Expansión de ciclovías	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención
Personas vulnerables	Permanecen en aislamiento	Permanecen en aislamiento	Salidas necesarias + prioridad para ellas en negocios y transporte	Cuidados de higiene + sana distancia para contención
Seguimiento epidemiológico	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	Mantenimiento y monitoreo de indicadores y nuevos brotes

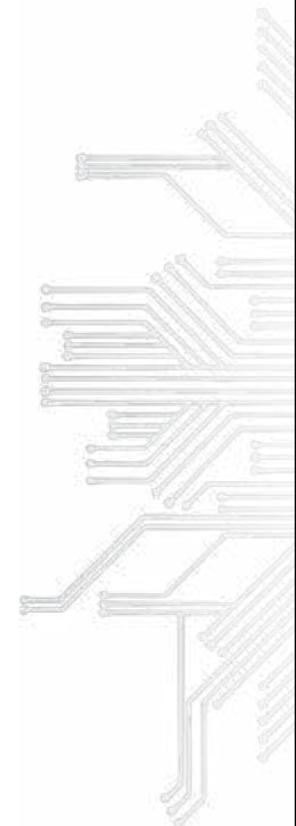




Asamblea Comunitaria Virtual

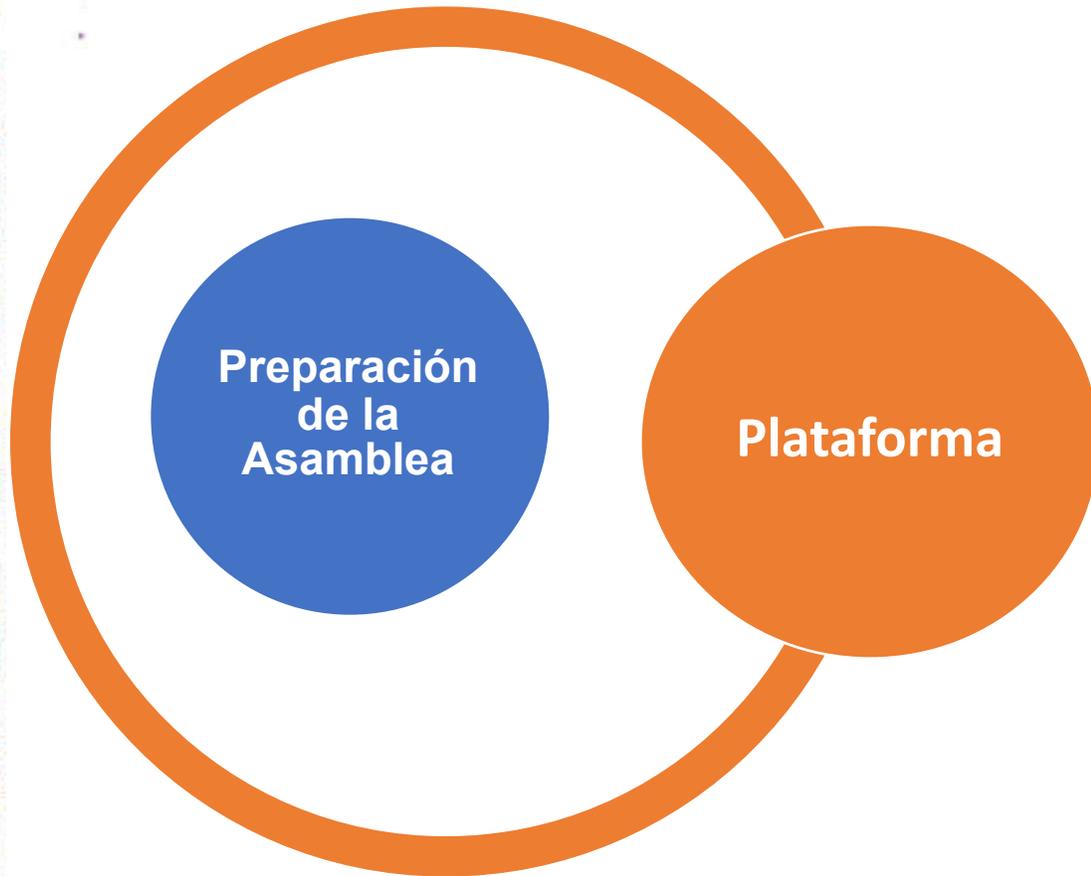
Reunión con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, a través de **herramientas tecnológicas**, atendiendo a las medidas sanitarias que prevalecen y que son restrictivas en cuanto a la realización de reuniones masivas que no correspondan con la sana distancia. **Si bien son reuniones no presenciales, estas deben realizarse en tiempo real y observar, en todo momento, medidas que otorguen seguridad y certeza jurídica sobre su desarrollo.**

Tienen como objetivo propiciar un encuentro para el intercambio de información, evaluación y/o toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren las personas participantes, a través de herramientas tecnológicas y metodologías de colaboración, **privilegiando el consenso y acuerdo libre, previo e informado sobre la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad.**

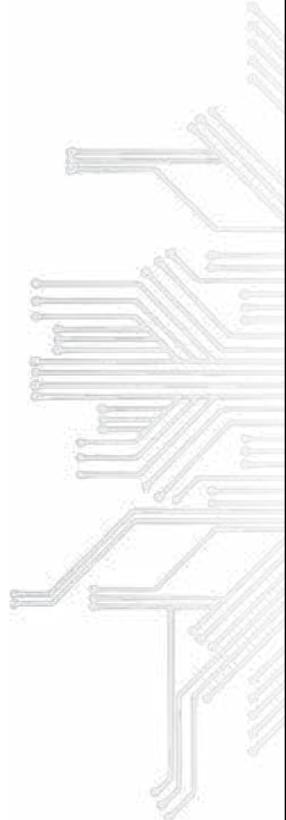




Preparación de la Asamblea



- **Simulacros**
- **Enlaces**
- **Soporte técnico**
- **Pruebas previas e instructivos**
- **Pre-registro e Identificación para las personas participantes**
- **Identificación para las personas participantes**
- **Documentación para la reunión**



Preparación de la Asamblea

Se transmitirá en tiempo real y mantenerse disponible en Internet, así como en redes sociales.

- I. Se dispondrá de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.
- II. La sesión será transmitida a través de la plataforma **YouTube** con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea, con el fin de que ésta cumpla con los principios de máxima difusión y transparencia.

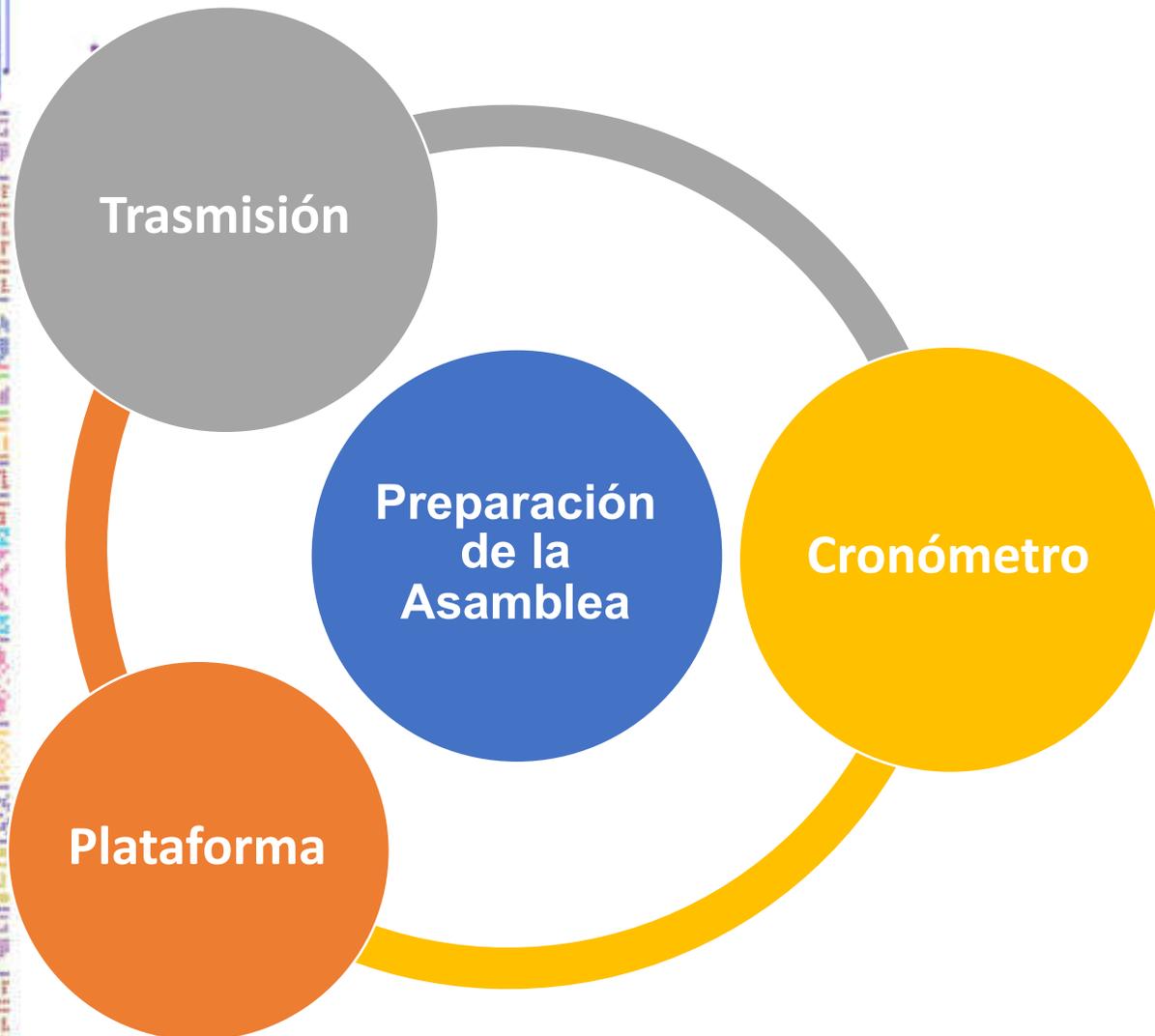
La transmisión en la plataforma YouTube deberá tener habilitada la funcionalidad de comentarios o “*chat*”.

El Instituto Electoral habilitará una liga para acceder a la transmisión a través de su Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”:





Preparación de la Asamblea



Con la finalidad de registrar el inicio, intervenciones y conclusión de la Asamblea, deberá contemplarse la disposición y visualización de un cronómetro para el control de los tiempos.

El cronómetro deberá estar visible y emitirá una alerta sonora al concluir los **tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles**

03:00

Etapas de la Asamblea

Pre-registro

Se realizará desde el momento de la Convocatoria y hasta 20 minutos antes de que inicie la Asamblea, con **los datos que se integrarán en el formato correspondiente, con la finalidad de hacer eficiente la planificación del evento, así como facilitar la comunicación.**

Es importante señalar, que **desde el momento en que se realiza el pre-registro, se podrán enviar observaciones, dudas y comentarios al correo electrónico que se señale para tal efecto, así como por mensajes de texto o vía telefónica.**

circunscripciones2020@iecm.mx

TELCIC: 5539520825
5539529613
5539530985

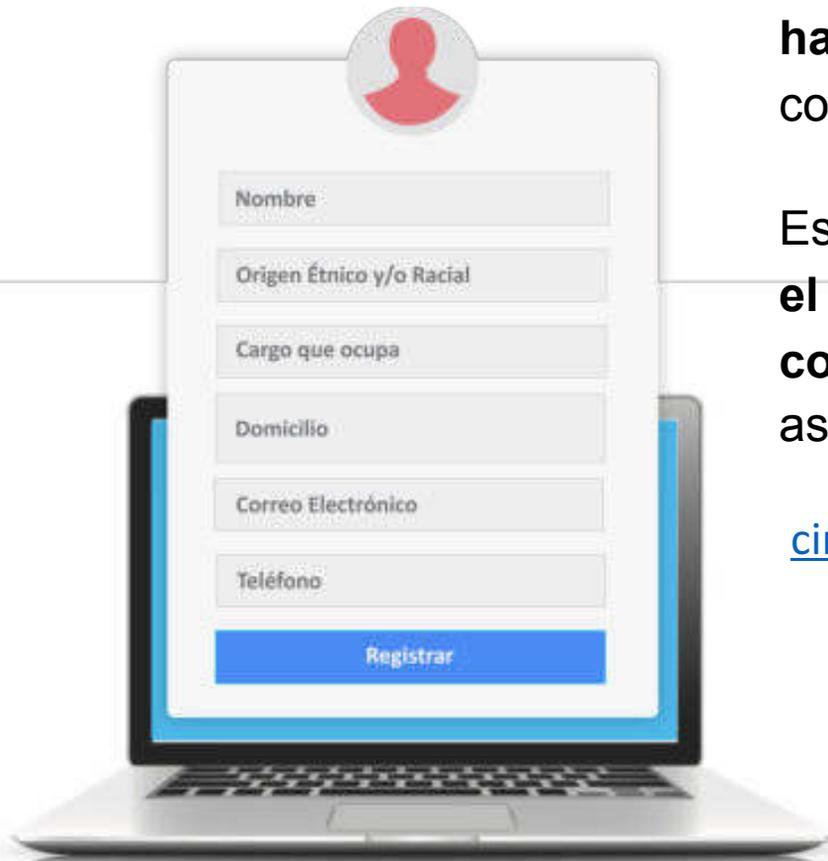


Illustration of a laptop displaying a registration form. The form includes fields for: Nombre, Origen Étnico y/o Racial, Cargo que ocupa, Domicilio, Correo Electrónico, and Teléfono. A blue button labeled 'Registrar' is at the bottom.

De manera enunciativa y no limitativa,
se realizará lo siguiente:

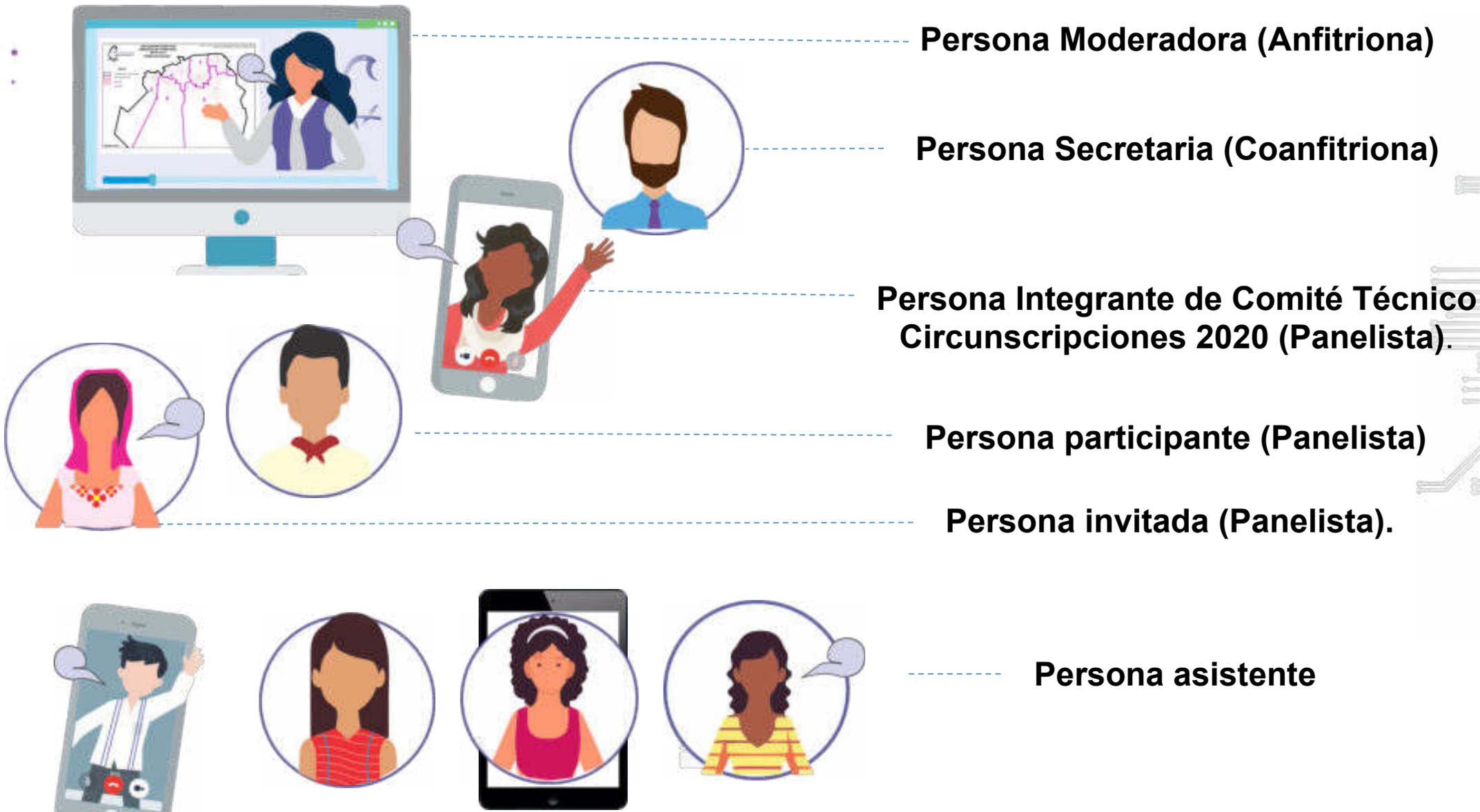
Asamblea Consultiva



**Presentación del
Segundo Escenario
(Resultante)**

- a) Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
- b) Presentación de autoridades, integrantes del Comité Técnico Asesor e invitados.
- c) Análisis de las observaciones recibidas al Primer Escenario.**
- d) Presentación del Segundo Escenario (Resultante).**
- e) Confirmar si es suficiente la exposición o se requiere de mayor abundamiento, señalando los canales y vías para aclarar dudas y comentarios.
- f) Obtención del acuerdo o consentimiento** respecto a la propuesta de escenario medida, argumentando de forma razonada los motivos que llevaron a la adopción de la decisión correspondiente.

Funciones de las Personas Participantes





Reglas de la Asamblea

- I. **Inicio.** Después de **15 minutos** de la hora señalada para el inicio de la asamblea, y aun cuando todas las personas no hayan ingresado a la Plataforma, se hará de conocimiento de la Asamblea y se dará inicio. En caso de que no se encuentre en la asamblea virtual algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, se darán **15 minutos** más para su llegada, en caso de que no asistan se emitirá una nueva convocatoria.

- II. **Duración.** Procurar que la Asamblea Comunitaria tenga una **duración máxima de 180 minutos**.

En caso de estar cercanos a los **180 minutos** y aun existan **puntos a tratar**, dicha situación deberá hacerse del conocimiento de la Asamblea Comunitaria y someter a consideración su continuidad, con una **duración máxima de 30 minutos adicionales** para agotar los temas restantes.





III. Intervenciones. Las personas participantes deberán solicitar la palabra para agregarse a la lista de espera de los oradores.

Las personas participantes podrán intervenir hasta en tres ocasiones con una duración de 3 minutos, cada una. Para ello se visualizará un cronómetro permanentemente.

Al término de cada ronda, quien conduce la reunión preguntará si el tema se encuentra suficientemente discutido o si es necesaria otra Ronda.

Para ello, deberán mantener el video y micrófono **apagados** hasta que inicie cada participación.

Por su parte, las personas asistentes podrán emitir sus opiniones, en todo momento, a través de la sala de chat.



Cierre de la Asamblea

El cierre de la Asamblea Comunitaria requerirá por parte de la **persona Moderadora una tarea de síntesis de lo hablado y la identificación de los pasos a seguir**, si los hay, de las conclusiones y/o acuerdos tomados.

Dicha síntesis debe hacerse antes de finalizar la Asamblea Comunitaria y de tomar el consenso de todos los miembros. Ya que la Asamblea puede ser Informativa o Consultiva, es importante que la persona Moderadora o Secretarías, o quién así se determine, presente un resumen de las decisiones y las acciones a corto o mediano plazo.



Aspectos relevantes y acuerdos en lenguas indígenas

Una síntesis de los aspectos, acuerdos y/o compromisos se traducirá, en su caso, en alguna de las cinco lenguas:

Náhuatl, Otomí, Zapoteco, Mixteco y Mazahua

para su difusión en la **Página de Internet** del Instituto Electoral, lo cual dependerá de la disponibilidad de las personas traductoras de la lengua que corresponda y la suficiencia presupuestal.

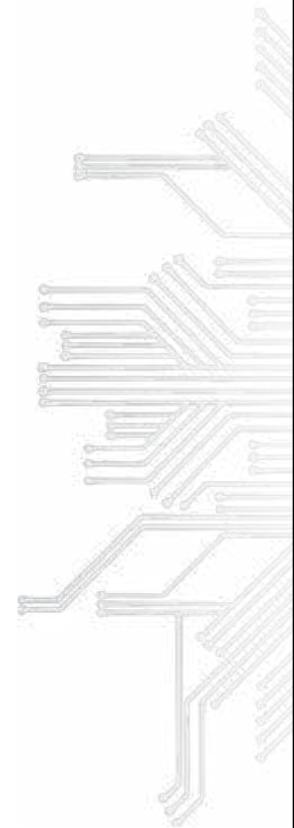
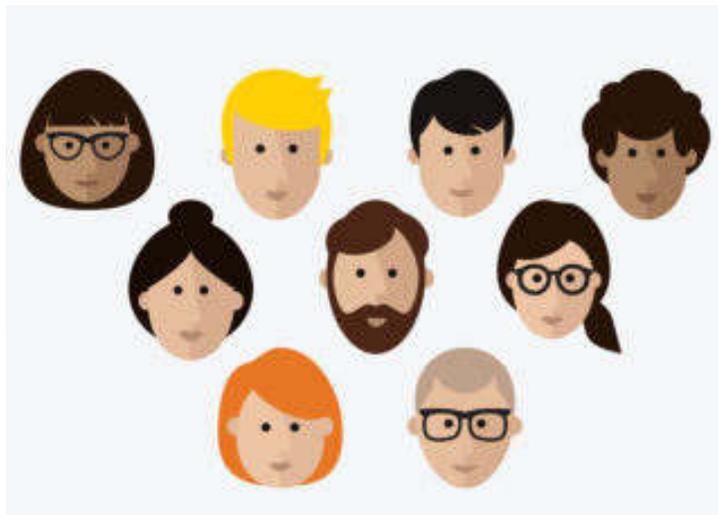




Acuerdos y votación

Personas con derecho

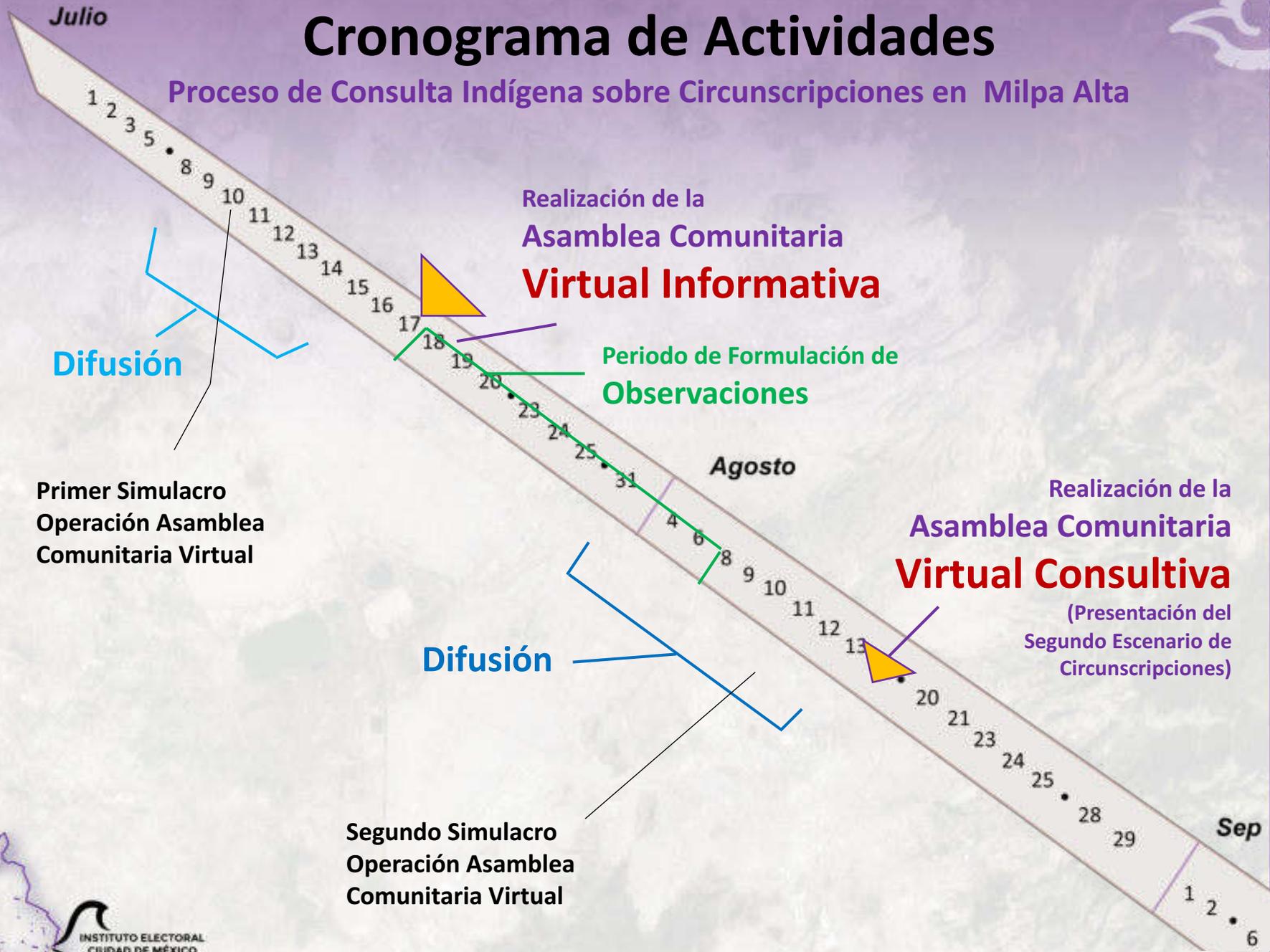
Conforme al artículo 15, del presente Protocolo, las **personas representantes de los Pueblos y Barrios Originarios, así como Comunidades Indígenas, que cuenten con pre-registro, y pertenezcan a la alcaldía y circunscripción (es) de la cual se esté llevando a cabo la Asamblea Informativa o Consultiva, tendrán derecho a emitir opinión, observaciones, votación y/o consentimiento** sobre los temas informados o consultados





Cronograma de Actividades

Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Milpa Alta



Primer Simulacro Operación Asamblea Comunitaria Virtual

Difusión

Realización de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa

Periodo de Formulación de Observaciones

Agosto

Realización de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva (Presentación del Segundo Escenario de Circunscripciones)

Difusión

Segundo Simulacro Operación Asamblea Comunitaria Virtual

Sep







Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

Criterios para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

Introducción

¿Qué una circunscripción?

Artículo 4, inciso B), fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

Límite territorial de representación política definido por el organismo público electoral local basado en criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica, con los parámetros poblacionales que determina el artículo 53, inciso A, numeral 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

Marco Legal en cuanto a la división territorial de las circunscripciones

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso a)***
- ***Constitución Política de la Ciudad de México
Artículo 53, apartado A, numerales 3, 4, 5 y 10
Transitorio Vigésimo Segundo***
- ***Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Artículo 4, inciso B), fracción VI
Artículo Transitorio Décimo Noveno***

**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



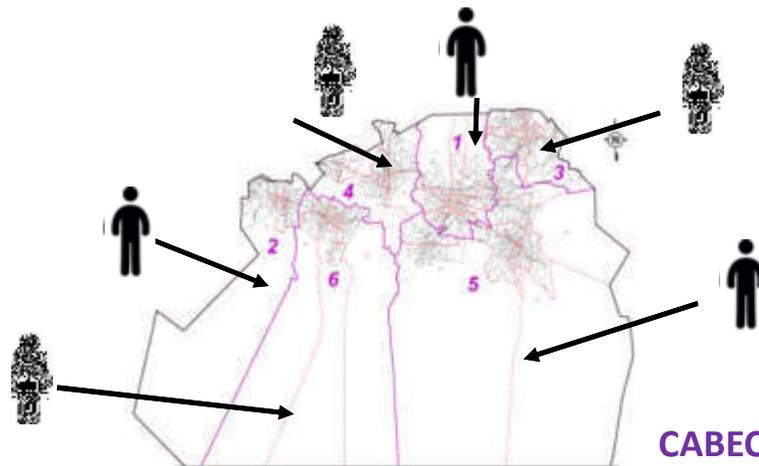
¿Cómo se determina el número de circunscripciones por demarcación territorial?

➤ **Artículo 53, inciso A, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.**

A. **De la integración, organización y facultades de las alcaldías**

[...]

3. Las personas integrantes de la alcaldía se elegirán por planillas de entre siete y diez candidatos, según corresponda, ordenadas en forma progresiva, iniciando con la persona candidata a alcalde o alcaldesa y después con las y los concejales y sus respectivos suplentes, donde cada uno representará una circunscripción dentro de la demarcación territorial...



DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA



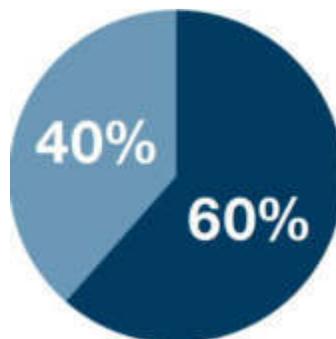
Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

➤ **Artículo 53, inciso A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.**

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

[...]

4. Las y los integrantes de los concejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en la proporción de sesenta por ciento por el primer principio y cuarenta por ciento por el segundo...



DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

➤ **Artículo 53, inciso A, numeral 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México.**

De la integración, organización y facultades de las alcaldías

[...]

10. Las alcaldías reúnen la voluntad colectiva y la diversidad política y social de las demarcaciones y se integrarán a partir de las siguientes bases:

- I. En las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y diez Concejales;**
- II. En las demarcaciones con más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y doce Concejales;**
- III. En las demarcaciones con más de 500 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y quince Concejales.**



DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

De conformidad con el artículo Transitorio Vigésimo Segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, en las 16 demarcaciones territoriales se eligieron 10 concejales, 6 de Mayoría relativa y 4 de representación proporcional



Para el Proceso Electoral Local 2020-2021, las circunscripciones de las demarcaciones territoriales a que se refiere el artículo 53, apartado A, numeral 3 de esta Constitución, se determinarán por el organismo público electoral local con base en los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica que establezca la ley de la materia.

**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

Criterios para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

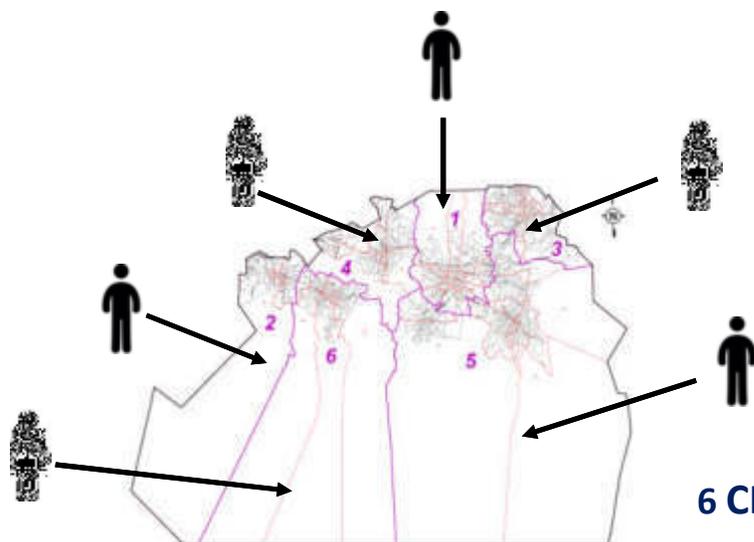
DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

1. Poblacional.

- Consideración del total de población por sección electoral, tomando como base el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.



Población Demarcación Milpa Alta: 123,372

En las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y diez Concejales



6 CIRCUNSCRIPCIONES

**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

Criterios para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

1. Poblacional.

- Método de cociente simple. La población por circunscripción se podrá obtener mediante una razón aritmética, en la que el dividendo contiene a la población total de la demarcación territorial y el divisor al número de circunscripciones para concejales.

123,372 habitantes / 6 Circunscripciones

- Equilibrio demográfico en la determinación de las circunscripciones. Se partirá de la premisa de que la diferencia de población de cada ámbito territorial, en relación con la media deberá ser, **en la medida de lo posible**, lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional, pudiendo ser $\pm 15\%$.

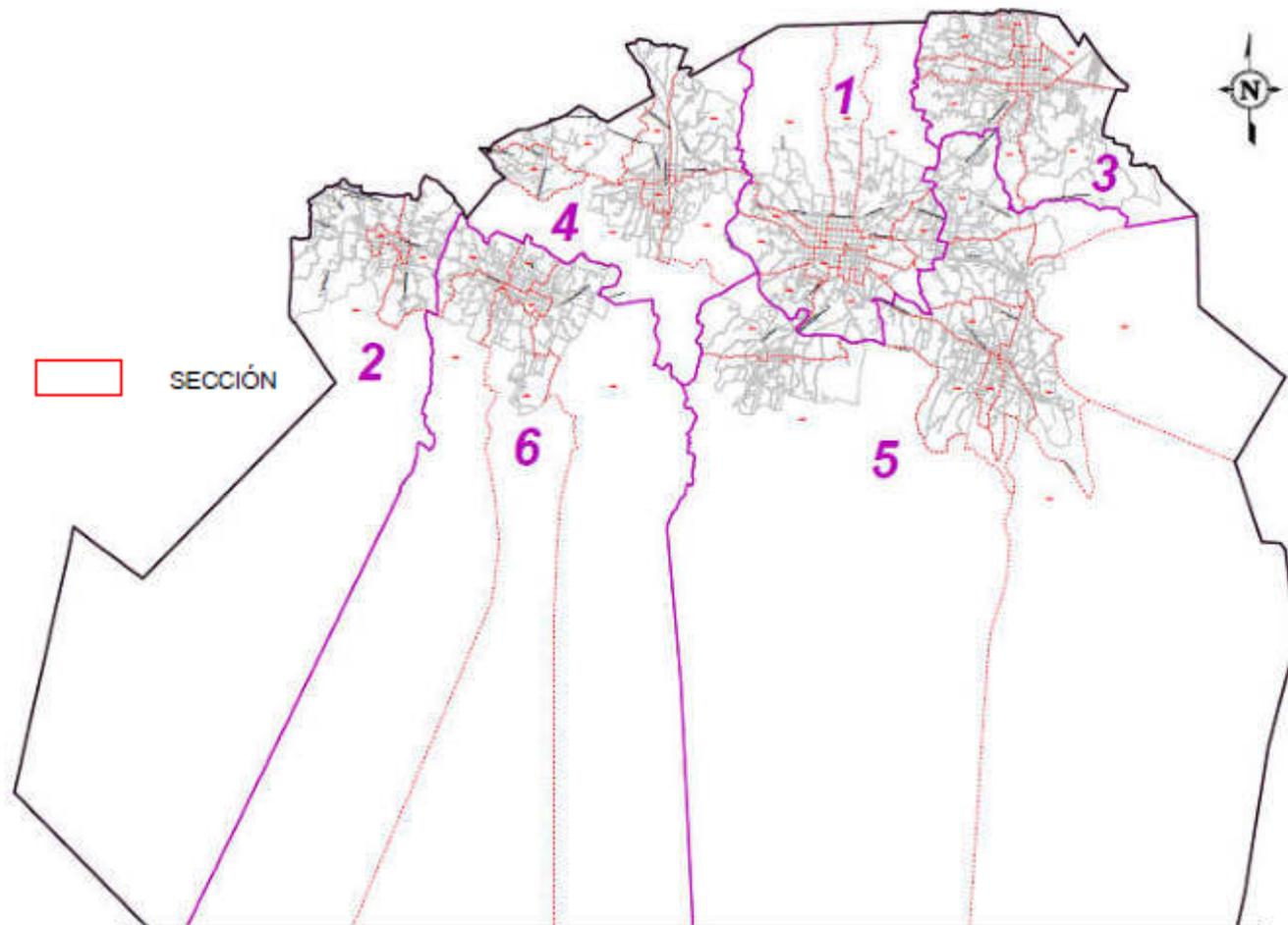
**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IE

2. Configuración geográfica.

- La unidad geográfica mínima de agregación es la sección electoral.
- Vialidades principales y consideración de los accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior.
- Los ámbitos territoriales definidos **podrán ser los más cercanos a un polígono regular.**



DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

3. Identidad social, cultural, étnica y económica.

- Considerar, los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas, del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, del INEGI. En su caso, la información más actualizada sobre esos rubros de la Encuesta Intercensal 2015.
- 48 Pueblos Originarios del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, aprobados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**DIRECCIÓN DISTRICTAL 07
CABECERA DE DEMARCAÇÃO EN MILPA ALTA**



Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM/ACU-CG-093/2019)

4. Mínima afectación.

- El número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial atenderá a la normatividad aplicable,
- En virtud de que la base poblacional será el Censo de Población 2010, se generarán nuevos escenarios de configuración geográfica, en las demarcaciones territoriales cuyo número de circunscripciones deba ser modificado, respecto al 2017, y en **las demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserve, mantendrá la integración seccional de las Circunscripciones 2017.**

Población
Censo 2010:
123,372

Población
Encuesta
Intercensal
2015:
137,927

Secciones
electorales:
44

Circunscripciones:
6



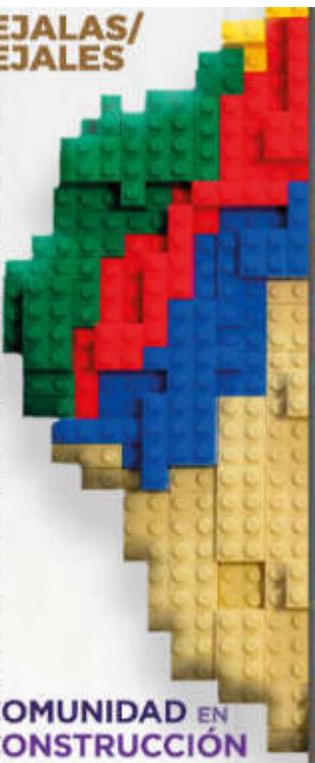
DEMARCACIÓN

CIRCUNSCRIPCIONES

**CONCEJALAS/
CONCEJALES**

◆ Azcapotzalco	7
◆ Coyoacán	9
◆ Cuajimalpa de Morelos	6
◆ Gustavo A. Madero	9
◆ Iztacalco	7
◆ Iztapalapa	9
◆ La Magdalena Contreras	6
◆ Milpa Alta	6
◆ Álvaro Obregón	9
◆ Tláhuac	7
◆ Tlalpan	9
◆ Xochimilco	7
◆ Benito Juárez	7
◆ Cuauhtémoc	9
◆ Miguel Hidalgo	7
◆ Venustiano Carranza	7

12
15
10
15
12
15
10
10
15
12
15
12
12
15
12
12



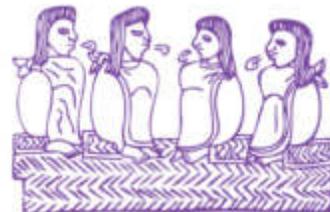
WWW.IECM.MX

COMUNIDAD EN CONSTRUCCIÓN



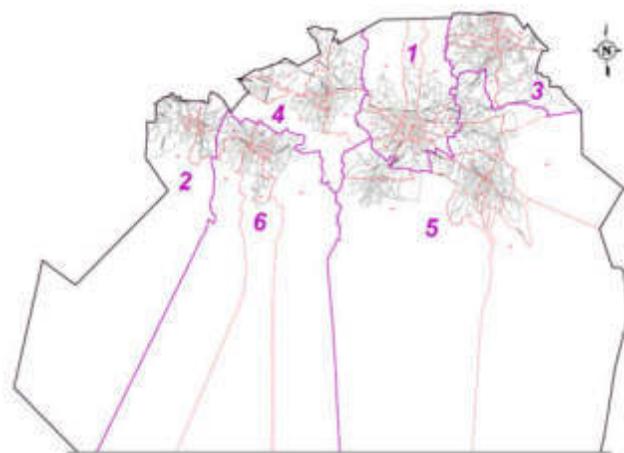


GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!!!!!





Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA

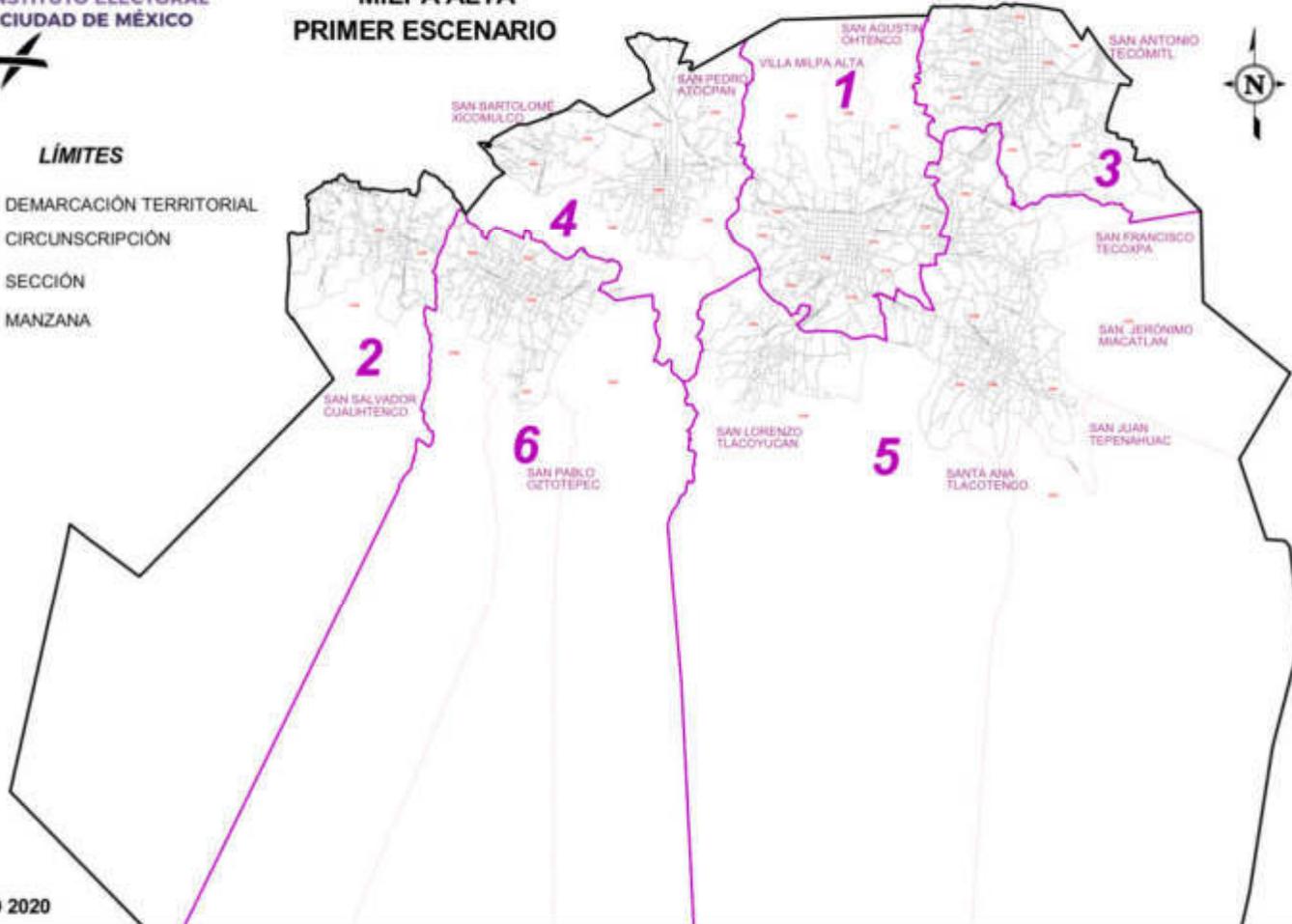


INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CIRCUNSCRIPCIONES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA PRIMER ESCENARIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y PROYECTOS ESPECIALES

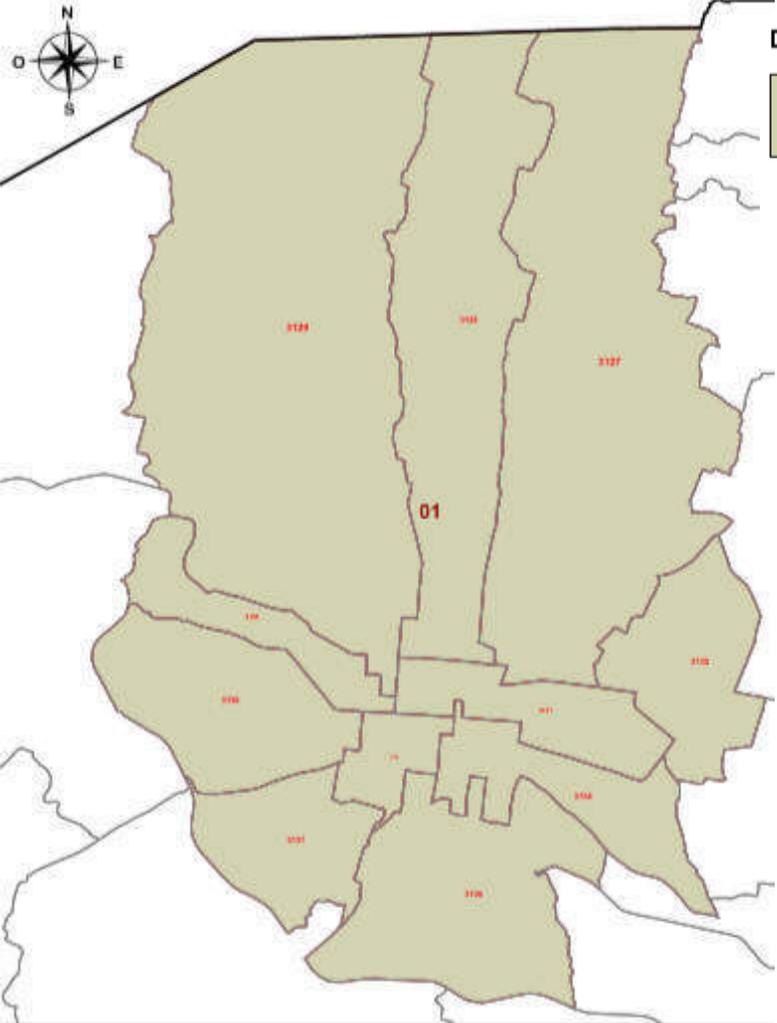
- LÍMITES**
-  DEMARCACIÓN TERRITORIAL
 -  CIRCUNSCRIPCIÓN
 -  SECCIÓN
 -  MANZANA



FEBRERO 2020



Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	01.
Secciones:	3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138.
Población Total:	24,534

Circunscripción: 1
Total de secciones: 11
Población: 24,534





Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	02.
Secciones:	3159, 3160, 3161.
Población Total:	13,724

Circunscripción: 2
Total de secciones: 3
Población: 13,724



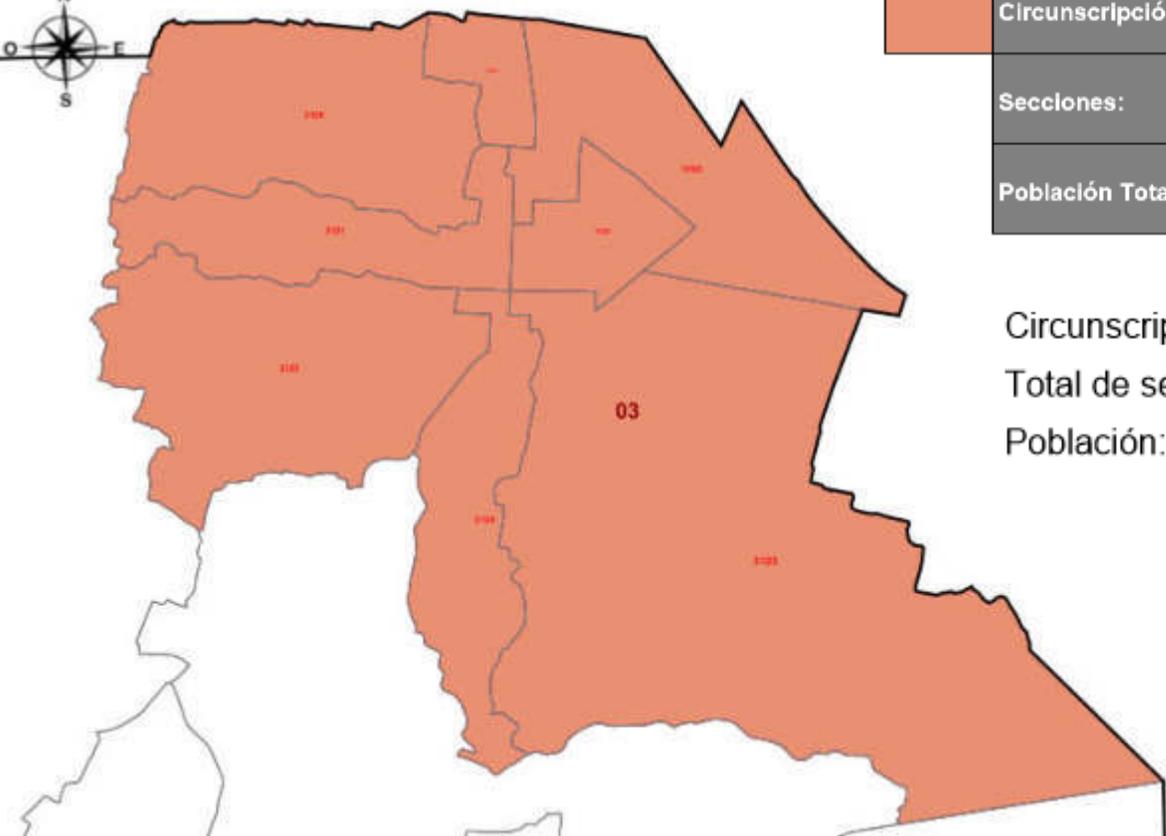
**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	03.
Secciones:	3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3162.
Población Total:	27,540



Circunscripción: 3
Total de secciones: 8
Población: 27,540



**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**

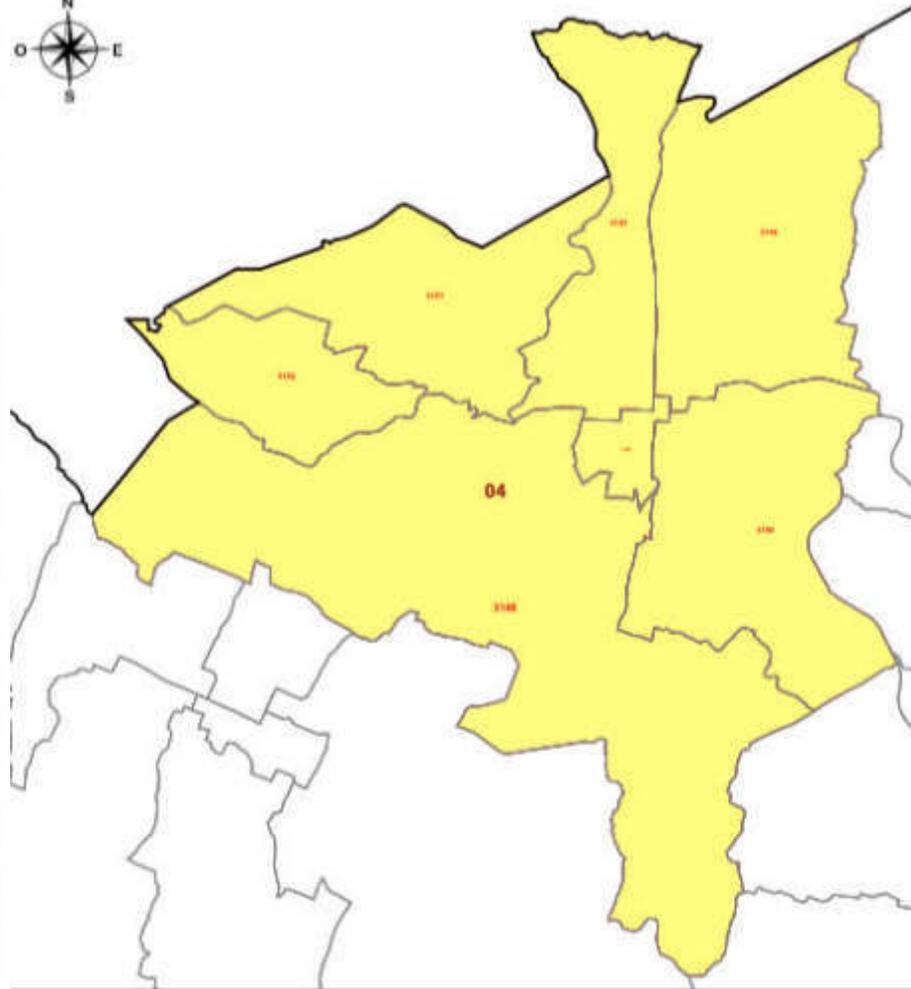


Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

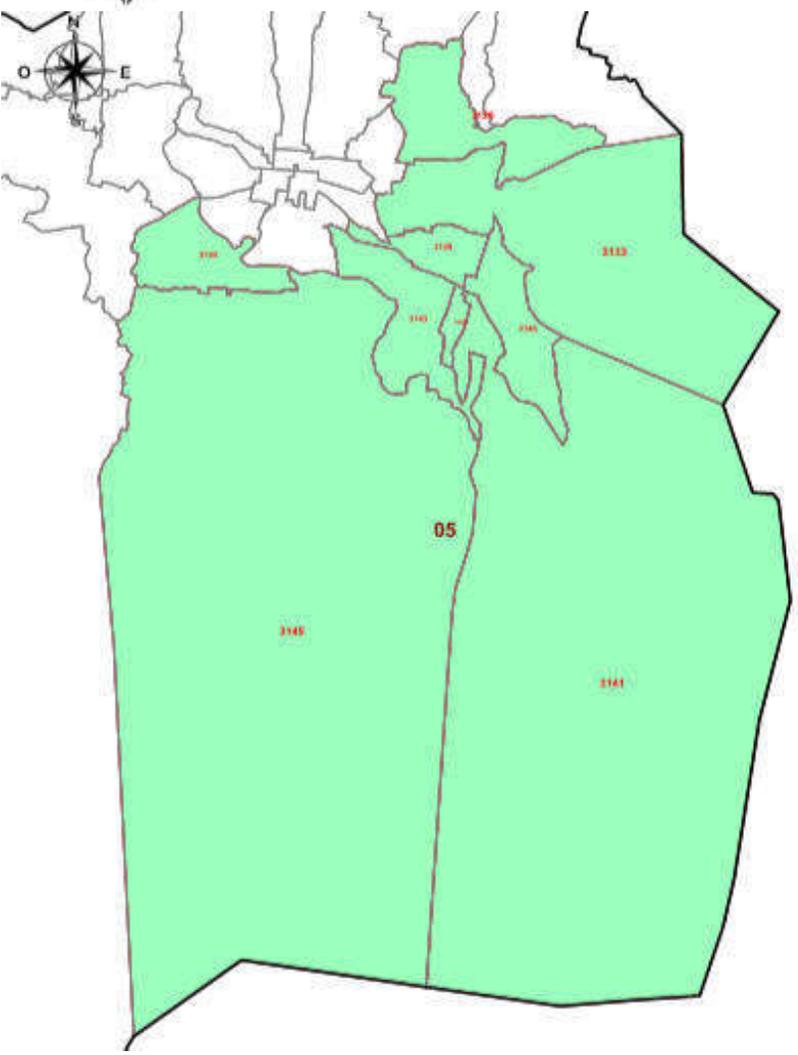
Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	04.
Secciones:	3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152.
Población Total:	16,164

Circunscripción: 4
Total de secciones: 7
Población: 16,164



**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

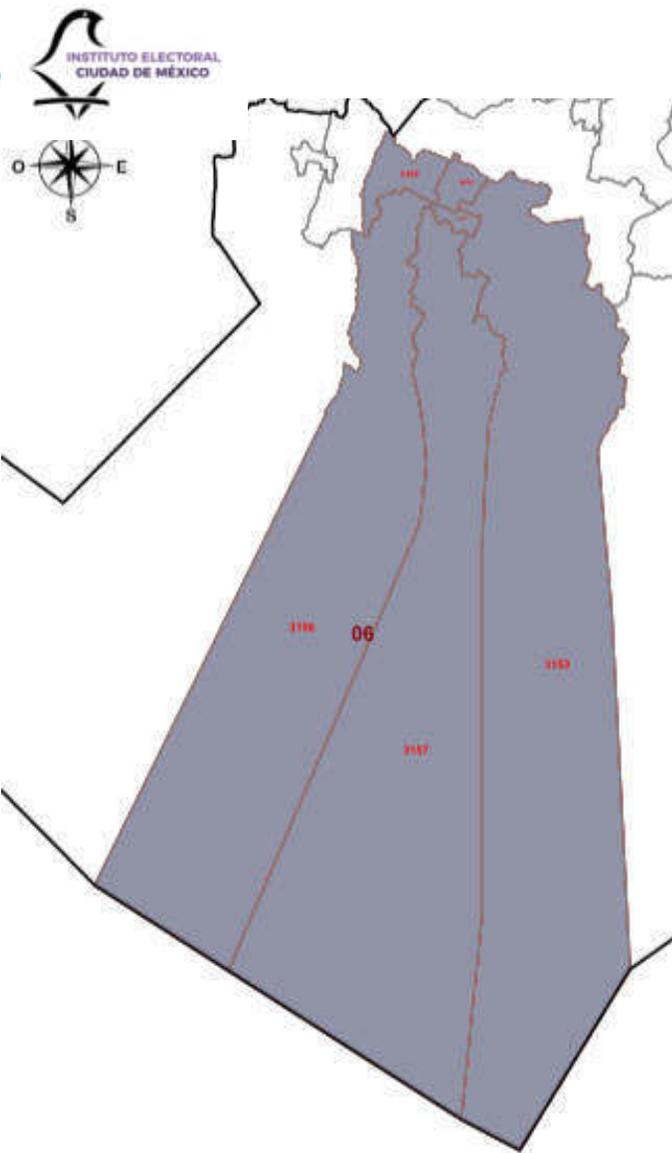
Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	05.
Secciones:	3126, 3133, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145.
Población Total:	23,968

Circunscripción: 5
Total de secciones: 9
Población: 23,968



**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Detalle de la circunscripción:

Circunscripción:	06.
Secciones:	3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158.
Población Total:	17,442

Circunscripción: 6
Total de secciones: 6
Población: 17,442



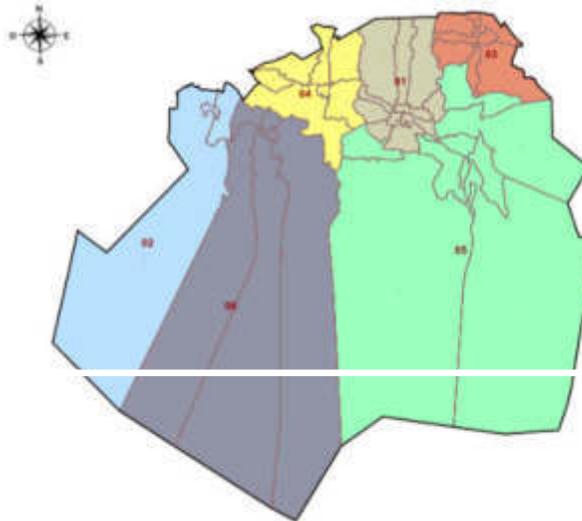
**DIRECCIÓN DISTRITAL 07
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN MILPA ALTA**



Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

El Primer Escenario de circunscripciones que se presenta hoy no tiene afectación en nuestra demarcación Milpa Alta, respecto del utilizado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (el cual fue validado en su momento y probado en las pasadas elecciones).

Lo anterior, es así ya que de conformidad con la legislación en la materia la Demarcación Milpa Alta continua con 6 circunscripciones, por no presentarse un incremento en la densidad poblacional de Milpa Alta (superior a 300,000 habitantes), y al actualizarse el criterio de mínima afectación, no le fue aplicado el procesamiento del Sistema Circunscripciones 2020, para generar un nuevo escenario.





Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

PERIODO PARA RECIBIR OBSERVACIONES AL PRIMER ESCENARIO DE CIRCUNSCRIPCIONES

Del 16 de julio al 6 de agosto de 2020 podrán remitir sus observaciones por escrito, si fuera el caso, en el formato que se les envió previo a esta asamblea y que puede también consultarse en la Página de Internet del IECM, o en el formato de su preferencia, mismo que deberá ser enviado a la cuenta de correo institucional circunscripciones2020@iecm.mx y/o a la cuenta de correo martha.alvarado@iecm.mx.



Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena

Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

Formato de Observaciones para la Determinación de las Circunscripciones 2020-2021

Pueblo, Barrio Originario y/o Comunidad Indígena:	_____	Fecha de Asamblea:	_____
Comunidad Indígena Residente:	_____	Fecha en que se hace la observación:	_____
		Demarcación Territorial (Alcaldía):	_____

¿Estás de acuerdo con que tu Pueblo, Barrio o Comunidad indígena Residente quede en la Circunscripción del Mapa que se te proporcionó?

Sí

No

En caso de que No, señala la razón:

1. Porque no me siento identificada (o)
2. Porque mi Pueblo, Barrio o Comunidad indígena
3. Porque tengo intereses diferentes al resto
4. Porque la delimitación de mi Pueblo, Barrio o Comunidad indígena residente o ubicación de la comunidad no es la correcta
5. Otra. Explique





Primer Escenario de Circunscripciones en la Demarcación Territorial Milpa Alta de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



¿En cuál Circunscripción le gustaría quedar incluida (o)?
(El número de Circunscripciones varía según la Demarcación de que se trate)

- 1 2 3 4 5 6
7 8 9

¿Por qué desearías estar en esa Circunscripción?

Solicitantes:

Nombre	Cargo	Firma

En su caso, anexe hojas con nombres, cargos y firmas

Datos para contactar (correo electrónico, número telefónico, otros):



GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!!!!!

